

CRS de Peñalolén Cordillera Oriente Subdirección Médica N°102/2018

PROTOCOLO DE RESPALDA APRUEBA Υ PROCEDIMIENTO BIOPSIA DE VELLOSIDADES CORIALES EN EL CENTRO DE REFERENCIA DE SALUD DE PEÑALOLEN CORDILLERA ORIENTE.

**RESOLUCION EXENTA Nº:** 

525

SANTIAGO; 0 8 MAY 2018

VISTO:

La necesidad de aprobar y respaldar el PROTOCOLO DE PROCEDIMIENTO BIOPSIA DE VELLOSIDADES CORIALES EN EL CENTRO DE REFERENCIA DE SALUD DE PEÑALOLEN CORDILLERA ORIENTE (CRSCO), el DFL 1 de 2005 del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2763 de 1979; la Ley 20.584 que establece Derechos y Deberes de las Personas, lo dispuesto en la Resolución Ex Nº 1369 de 2017, que aprueba el Reglamento Orgánico que establece la Estructura y Organización Interna, Funciones y Atribuciones Específicas de las Dependencias y Jefaturas del CRSCO; lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley Nº 30 del 2000 y en el Decreto Supremo N°95 de 2003, ambos del Ministerio de Salud y, La Resolución Exenta Nº 1175, de 2016, del CRSCO, y la Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, y sus modificaciones.

#### **CONSIDERANDO**

1°.- Que, el Centro de Referencia de Salud de Peñalolén Cordillera Oriente, en adelante, CRSCO, es una Institución Pública de Salud acreditada, con un equipo humano multidisciplinario, calificado y comprometido, que brinda atención ambulatoria, especializada, integrada, segura e innovadora, contribuyendo a resolver las necesidades de salud de nuestros usuarios y a su satisfacción, con alianzas estratégicas para la docencia e investigación.

2°.- Que, en el CRSCO funciona una unidad de Medicina Perinatal denominada CERPO, que tiene por objetivo brindar una atención integral a la mujer embarazada cuyo feto presenta una malformación congénita, mediante la ejecución de procedimientos que le permitan realizar diagnósticos y tratamientos antenatales, determinar pronóstico postnatales, así como también, coordinar atención post parto del recién nacido en la red de salud.

3°.- Que, con el fin de minimizar los riesgos inherentes al procedimiento de Biopsia de Vellosidades Coriales, es necesario estandarizarlo, por lo que, en uso de mis facultades

#### RESUELVO:

PROTOCOLO DE 1°.- APRUEBASE Y RESPALDASE el PROCEDIMIENTO BIOPSIA DE VELLOSIDADES CORIALES EN EL CENTRO DE REFERENCIA DE SALUD DE PEÑALOLEN CORDILLERA ORIENTE, que es del siguiente tenor:

#### **TABLA DE CONTENIDOS**

- 1. Introducción
- 2. Objetivos
- 3. Alcance
- 4. Responsabilidad
- 5. Documentos Aplicables
- 6. Definiciones
- 7. Equipos y Herramientas
- 8. Descripción de Actividades
- 9. Flujograma
- 10. Medición y Seguimiento
- 11. Registros
- 12. Anexos
- 13. Control de Cambios

PROCESO	Elaborado por:	Revisado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre	Matr. Sandra Narváez Pulgar	Dr. Juan Guillermo Rodriguez Aris	EU Jeannie Hinrichsen Hills	Dra. Andrea Poblete
Cargo	Matrona CERPO	Médico Jefe Unidad	Jefe Unidad Calidad	Subdirectora Médica
Fecha			28/04/18	20/4/18/9
Firma	Maine	Sual No	Mariela	SUBDIRECTOR MEDICA
		Victor -	4 2 2 3 4 2 5 1 5 1 5 1 5 1 5 1 5 1 5 1 5 1 5 1 5	odi.

CERPO
CENTRO DE REFERENCIA PERINATAL ORIENTE
CRS CORDILLERA ORIENTE-HSO "DR. LUIS TISNE BROUSSE"
FACULTAD DE MEDICINA-UNIVERSIDAD DE CHILE

#### INTRODUCCION En el CRS CO funciona una unidad de Medicina Perinatal denominada CERPO que tiene por objetivo brindar una atención integral a la mujer embarazada cuyo feto presenta una malformación congénita, mediante la ejecución de procedimientos que le permitan diagnósticos y tratamientos antenatales, realizar pronósticos postnatales, así como también, coordinar atención post parto del RN en la red de salud. Uno de los procedimientos realizados en esta Unidad es la biopsia de vellosidades coriales (BVC), que se realiza en mujeres embarazadas entre las 11 y 14 semanas de gestación, con el propósito de hacer estudios citogenéticos fetales. Aunque es considerado procedimiento seguro, se reconoce como una prueba diagnóstica invasiva que presenta riesgos potenciales: • Pérdida fetal: existe un riesgo similar al de la amniocentesis cuando la BVC se realiza por parte de un operador experimentado, que sería del 1 %. Corioamnionitis: muy rara después de BVC con una incidencia < 1/1000 • RPM: infrecuente, porque no se ingresa a la cavidad amniotica, su incidencia es < 1/1000 Hematoma placentario: de escasa relevancia cuando no es masivo o retrocorial. Debe documentarse su existencia cuando existe un hematoma previo al procedimiento Despegamiento corial: de escasa relevancia cuando no es masivo. Debe documentarse su existencia previa procedimiento Muestra insuficiente o inadecuada: se debería monitorizar el centro y el laboratorio ya que la tasa de "no resultado" debe ser inferior al 1%. La presencia de mosaicismo en la placenta, no permite llegar al diagnostico del cariotipo fetal en un 2-3%Estandarizar el procedimiento de Biopsia de Vellosidades coriales 1. OBJETIVO con el fin de minimizar los riesgos inherentes a éste. El presente protocolo aplica a la Unidad de CERPO del CRS 2. ALCANCE Cordillera.

# PROTOCOLO DE PROCEDIMIENTO BIOPSIA DE VELLOSIDADES CORIALES

2.1	
	Indicaciones:
	1. Se podrá realizar una BVC transabdominal entre las 11+0 y las 14+6 semanas,
	2. Alto riesgo de aneuploidia en el cribado de primer trimestre (> 1/250).
	3. Translucencia nucal aumentada > percentil 99.
	4. Anomalía cromosómica en gestación previa (en trisomías autosómicas se puede recalcular el riesgo, en otras anomalías el riesgo de recurrencia es muy bajo).
	5. Anomalía cromosómica parental.
	6. Anomalía estructural fetal detectada en la ecografía de primer trimestre.
	7. Confirmación de un resultado en DNA fetal en circulación materna.
	8. Pérdida gestacional precoz (no solo en pérdida recurrente).
	9. Enfermedad monogénica con diagnóstico molecular o bioquímico disponible.
2.2	Contraindicaciones Relativas:
	<ul> <li>Mujeres seropositivas para VHB, VHC o VIH con carga viral alta.</li> </ul>
	<ul> <li>Isoinmunización.</li> </ul>
	<ul> <li>Fiebre y/o infección materna activa.</li> </ul>
ļ	Amenaza de aborto y sangrado genital reciente no filiado.
	Gran hematoma intracavitario.
	Alteración de la coagulación materna o tratamiento anticoagulante.
2.3	Criterios de exclusión: no aplica

2 DECDONG A DILIDAD	Médica subsenscialiste en Medicina Materno Fetal de la Unidad
3. RESPONSABILIDAD	- Médico subespecialista en Medicina Materno Fetal de la Unidad
	CERPO, es responsable de realizar el procedimiento cumpliendo
	todas las normas de bioseguridad y técnica estéril, solicita y aplica
	consentimiento informado, y registra el procedimiento en ficha
	i i
	clínica.
	- Matrona: Coordina la solicitud de material, supervisa el registro de
	CI y procedimiento en ficha clínica, eventualmente asiste el
	procedimiento y realiza la gestión de caso.
	- TP asiste a médico en procedimiento cumpliendo norma de
	bioseguridad, y rotula y traslada muestras al Laboratorio
	correspondiente de acuerdo al protocolo de trazabilidad de Biopsias
	vigente.
	- Coordinador Técnico velará por el buen cumplimiento de los
	procedimientos y supervisará el registro de los actos médicos.

4. DOCUMENTOS	- Protocolo uso de Consentimiento Informado en el CRS.
APLICABLES	- Manual de IAAS del CRS CO
	- Manual de REAS del CRS CO
	- Normas de derivación CRS CO

### PROTOCOLO DE PROCEDIMIENTO BIOPSIA DE VELLOSIDADES CORIALES

5. DEFINICIONES	Biopsia de Vellosidades Coriales (BVC): La biopsia de vellosidades coriales, (BVC), es un procedimiento diagnóstico invasivo de complejidad media en Medicina Materno Fetal, que consiste en la obtención de vellosidades coriales para estudio citogenético o molecular. En el caso del presente protocolo se usará de preferencia la técnica transabdominal.
	Este procedimiento se realiza en mujeres embarazadas entre las 11 y 14 semanas de gestación.  Rendimiento: 60 minutos por paciente

6. DES	CRIPCION DE ACTIVIDADES
6.1	Aplicación Consentimiento informado.
6.1.1	Médico de CERPO verifica con la paciente la información del procedimiento a realizar,
	discutida en atenciones anteriores. Esto se realiza de manera verbal y escrita con la
	paciente y/o su representante legal.
6.1.2	Entendido y aceptado el procedimiento por parte del paciente, médico de CERPO
	solicita y aplica Consentimiento informado según protocolo y registra en ficha clínica.
6.2	Procedimiento BVC Transabdominal.
6.2.1	Siguiendo las normas de bioseguridad, se pincela abdomen con un desinfectante, se
	colocan paños quirúrgicos sobre la zona dejando descubierto el sitio a puncionar.
6.2.2	Bajo visión ecográfica se identifica el sitio de punción.
6.2.3	Médico CERPO administra anestesia local (lidocaína al 2%) mediante punción en
	abdomen materno.
6.2.4	Se introduce un trocar 16 o 18 G a través del cual se va a extraer la muestra de
-	vellosidad corial, guiado por ultrasonido.
6.2.5	Se extrae la guía del trócar, se introduce una pinza forceps y se saca la muestra
 	coriónica principalmente para estudios citogenéticos. Dicha muestra se introduce en
	el contenedor dispuesto especialmente para ello.
6.2.6	TP recepciona muestra en contenedor cumpliendo con las normas de bioseguridad en el
	manejo de las muestras, utilizando guantes.
6.2.6	TP rotula muestra de acuerdo a los requerimientos específicos del Laboratorio donde
	será enviada.
6.2.7	TP CERPO debe trasladar la muestra al Laboratorio correspondiente considerando
0.2	normas de bioseguridad y siguiendo el protocolo de trazabilidad de biopsias específico
	para este fin. Cabe señalar que las muestras requieren cadena de frío.
6.2.8	La muestra será trasladada al Laboratorio de Genética correspondiente, previa
	coordinación con el mismo, para el procesamiento y estudio genético solicitado.
6.2.9	Se extrae aguja abdomen materno y se limpia la zona con antiséptico.

### PROTOCOLO DE PROCEDIMIENTO BIOPSIA DE VELLOSIDADES CORIALES

6.2.10	Se constata vitalidad fetal. (latidos cadiofetales) bajo Ecografía.	
6.2.11	Médico CERPO consigna el procedimiento en la ficha clínica y archiva CI.	
6.2.12	Médico CERPO entrega indicaciones de cuidado a la paciente post procedimiento, en	
	forma verbales y escritas, señalando la fecha de próximo control.	

7. MEDICIÓN Y S	SEGUIMIENTO	
INDICADOR N°1	N° de procedimientos realizados x exitosamente. x  N° de procedimientos realizados	
	en el período	
TIPO DE INDICADOR	Resultado.	
DIMENSIÓN	Se evaluará el porcentaje de procedimientos completados de manera exitosa.	
UMBRAL DE CUMPLIMIENTO	80 %	
DEFINICIÓN DE TÉRMINOS	N° de procedimientos realizados exitosamente: Este concepto apunta a los procedimientos en que el resultado final es el esperado. En este caso el procedimiento en que se logró obtener la muestra corial suficiente para el análisis citogenético  N° de procedimientos realizados: Número total de procedimientos realizados durante el período de evaluación.	
INSTRUMENTO DE RECOLECCION	<ul> <li>Planilla Excel "Procedimientos CERPO"</li> <li>Revisión de ficha clínica y file maker.</li> <li>Informes de Cariograma enviados por Laboratorio Genética</li> <li>Informes de otros Laboratorios cuando corresponda.</li> <li>Observación directa aleatoria del procedimiento que será registrado en una pauta de evaluación.</li> </ul>	
CRITERIOS	<ul> <li>Se considerarán todos los procedimientos realizados en la Unidad durante el período establecido para la medición, incluyendo los procedimientos realizados a un mismo paciente, mientras se produzcan dentro del período de evaluación.</li> <li>Se considerarán frustros o no exitosos todos los procedimientos en los cuales no se obtenga la cantidad mínima necesaria de muestra, o no se pueda completar el examen.</li> <li>La información será obtenida del registro en ficha clínica y File Maker, realizada por Médico CERPO y de la observación aleatoria y directa realizada por matrona CERPO.</li> </ul>	
JUSTIFICACIÓN	Se quiere demostrar la efectividad del procedimiento para obtener muestras que permitan generar diagnósticos prenatales que den claridad con respecto al pronóstico y permitan planificar un tratamiento in utero o postnatal.	
RESPONSABLE	Matrona CERPO.	
PERIORICIDAD DE MEDICION	Anual.	

# PROTOCOLO DE PROCEDIMIENTO BIOPSIA DE VELLOSIDADES CORIALES

INDICADOR N°2	N° de procedimientos realizados x
	cumpliendo el protocolo.
	N° de procedimientos realizados
	en el período
TIPO DE INDICADOR	Proceso
DIMENSIÓN	Se evaluará el porcentaje de procedimientos realizados cumpliendo con el
	protocolo en base a pauta de cotejo.
UMBRAL DE CUMPLIMIENTO	80 %
DEFINICIÓN DE	N° de procedimientos realizados cumpliendo el protocolo: Procedimientos en
TÉRMINOS	que independiente del resultado final, exitoso o frustro, su ejecución se realizó
	cumpliendo con todos los pasos estipulados en el protocolo de acuerdo a la
	pauta de cotejo.
	N° de procedimientos realizados: Número total de procedimientos realizados
INCTININATION	en el período
INSTRUMENTO DE	Planilla Excel "Procedimientos CERPO"
RECOLECCION	<ul> <li>Pauta de cotejo. (Esta pauta de cotejo será realizada en base al protocolo del procedimiento y constará de 13 pasos).</li> </ul>
CRITERIOS	Se considerarán todos los procedimientos realizados en la Unidad
	durante el período establecido para la medición, incluyendo los
	procedimientos realizados a un mismo paciente, mientras se produzcan dentro del período de evaluación.
	Se considerará que un procedimiento cumple con el protocolo, cuando
	sea realizado respetando los 13 puntos de la pauta de cotejo
JUSTIFICACIÓN	Se requiere supervisar que este procedimiento se realice de forma segura para
	los pacientes y minimizando riesgos, corroborando que se sigan los pasos
	estipulados en el protocolo.
RESPONSABLE	Matrona CERPO.
PERIORICIDAD DE MEDICION	Semestral.

9 REGISTROS	Ficha Clínica.
	• File Maker.
	Registro Online.
	Tabla excell matrona CERPO.

10 ANEXOS	Descripción del Procedimiento.
	Consentimiento informado del CRS.
	Indicaciones post-procedimiento.

# PROTOCOLO DE PROCEDIMIENTO BIOPSIA DE VELLOSIDADES CORIALES

### ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE

DRA. CATALINA SOTO SILVA
DIRECTORA

CRS DE PEÑALOLÉN CORDILLERA ORIENTE

APS/JRA/JNH/SNP/rrp

istribución:

- Dirección
- Subdirecciones
- Unidad de CERPO
- Unidades Clínicas
- Oficina de Calidad y Seguridad del Paciente
- Oficina de Partes